



Ovino. En Aragón la cabaña ovina asciende a dos millones y medio de cabezas de ganado.

«Guerra» a las fiebres de Malta

J. M. BLASCO

DPT. SANIDAD ANIMAL

La responsabilidad de la brucelosis ovina en Aragón corresponde exclusivamente a dos bacterias: *Brucella melitensis* y *Brucella ovis*. Aunque ambas pueden producir abortos, síntoma más conocido de la brucelosis ovina, *Brucella ovis* posee un tropismo particular por el aparato genital del morueco, provocándole alteraciones que disminuyen su fertilidad, pero no afecta al hombre y su control no es obligatorio en la mayor parte del territorio nacional. En consecuencia, la brucelosis debida a *Brucella melitensis* es la más relevante y a la que dedicaremos nuestra exposición.

En la coyuntura socioeconómica actual de nuestra Comunidad Autónoma, con una ganadería ovina sostenida mayoritariamente merced a las primas comunitarias, la brucelosis no representa un problema económico importante para casi ningún ganadero. La brucelosis es responsable escasamente del 12% de los abortos producidos en Aragón. Sin embargo, no hay que olvidar que *Brucella melitensis* es el agente mayoritariamente responsable de la brucelosis humana (Fiebre de Malta), una enfermedad con gran poder invalidante de la condición humana, y que nuestro país ocupa la poco honorable condición de encabezar el ranking europeo de casos de brucelosis humana. Tampoco

hay que olvidar que existe una relación muy estrecha entre la brucelosis animal y la brucelosis humana, de tal modo que esta enfermedad existirá siempre en la especie humana mientras no se elimine de los animales. Esta es al razón principal por la que la Unión Europea ha impuesto como obligatorio en España el control de la brucelosis ovina y caprina por *B. melitensis*, y el motivo principal que debería estimular a los ganaderos, veterinarios y Administración para tratar de erradicarla. Obviamente, si cualquiera de estos tres sectores profesionales no aporta su disponibilidad y colaboración totales para llevar a cabo una eventual campaña de control, esta se verá siempre abocada al fracaso. La árida realidad de las campañas de saneamiento llevadas a cabo hasta ahora en Aragón ha puesto de manifiesto la enorme dificultad existente para controlar la enfermedad.

El nivel de brucelosis en la cabaña ovina aragonesa alcanza el 9%

El objetivo final de cualquier programa de control de la brucelosis debería ser la erradicación total de la infección en la región considerada, lo que pasa obligatoriamente por la detección e inmediata eliminación de los animales infectados. Este objetivo debe ajustarse con la debida prudencia y mesura, teniéndose siempre presente que se ha de evolucionar progresivamente en función de los resultados obtenidos.

Como requisito previo para iniciar cualquier programa de control debe conocerse con precisión la situación epidemiológica (porcentaje de rebaños y de animales infectados) mediante una investigación epidemiológica sobre una muestra representativa, para poder aplicar la metodología de control más adecuada para cada situación epidemiológica. Según datos de 1994, la brucelosis se encontró presente en más del 80% de las ganaderías de la región, con porcentajes de positividad elevados y variables según las tres provincias: alrededor del 7% en Teruel, 11% en Zaragoza y 14% en Huesca (media regional del 9%, aproximadamente). No obstante, durante el presente ejercicio no se ha realizado ninguna campaña por lo que sería totalmente irrealista aplicar la normativa legal vigente, que obliga al control serológico de la totalidad de animales adultos con sacrificio de los animales positivos. Independientemente de que existiese acuerdo entre los tres sectores involucrados, e incluso disponibilidad política y capacidad económica y técnica suficientes para ejecutar un programa basado exclusivamente en la normativa legal vigente, es materialmente imposible sacrificar el 10% del censo ovino aragonés por la simple razón de la inexistencia de animales saneados en cantidad y calidad suficiente para reponer a los sacrificios.

En consecuencia, si se considera que el control de la enfermedad es necesario, tan sólo existen dos posibilidades para abordarlo: la primera, irrealista y carente de sentido práctico, consistiría en aplicar la normativa legal existente sobre la totalidad del censo. La segunda, consistiría en aplicar diferentes técnicas de control en función de las diferentes situaciones epidemiológicas encontradas, y dimensionar el ámbito de aplicación de la campaña en función de los recursos técnicos y financieros disponibles.

El establecimiento de zonas indemnes es esencial para poder realizar las reposiciones necesarias en otras zonas en vías de saneamiento. En aquellas zonas epidemiológicamente cerradas (sin intercambio pecuario) en las que se determine con precisión que la brucelosis no existe, sería preciso realizar una vigilancia serológica exhaustiva y controlar los movimientos de ganado. En estas zonas, los controles serológicos con las técnicas actualmente en vigor (Rosa de Bengala y Fijación del

Complemento), realizadas con una periodicidad semestral serían suficientes para detectar eventuales focos y controlarlos con celeridad. El control de estos focos debería realizarse mediante el sacrificio de los animales positivos, e incluso del rebaño entero, si las condiciones epidemiológicas lo aconsejasen.

En aquellas zonas en las que la situación epidemiológica es muy favorable, las tasas de infección son bajas (5% de animales infectados como máximo) y en las que existe homogeneidad de prevalencias entre los diferentes rebaños de la misma unidad epidemiológica (totalidad de rebaños del pueblo o incluso comarca entera), debería tratarse de aplicar el programa legal vigente, consistente en la vacunación conjuntival con Rev 1 de los animales de reposición (machos y hembras de edad inferior a 5 meses) y el diagnóstico serológico de los animales adultos (mayores de 12 meses) con sacrificio de los positivos (20 unidades internacionales EU o superiores como título de referencia en la prueba de Fijación del Complemento).

Sectores involucrados

Para que este programa tuviese una misma probabilidad de éxito sería imprescindible que los tres sectores involucrados se comprometiesen con el mismo de una manera rigurosa y continuada en el tiempo. Un presupuesto especial plurianual (mínimo de 5 años) convenientemente consensuado debería ser la segunda piedra imprescindible del edificio del control de la enfermedad en Aragón. En tercer lugar, se deberían tener en consideración los siguientes aspectos de orden técnico.

— La disponibilidad del personal convenientemente formado e informado dedicado exclusivamente (y por lo tanto, suficientemente retribuido) al programa, de muestras analíticas de calidad suficiente y de laboratorios eficientes capaces de procesar con celeridad y rigor las muestras que recibiesen.

— Poseer un sistema de identificación individual y de control de los animales infectados, que asegure su eliminación rápida y efectiva, evitando fraudes y movimientos de ganado peligroso. En un período máximo de 30 días (lo ideal es que este intervalo fuese mucho menor) desde el momento del sangrado se debería proceder al sacrificio de los animales positivos. El pago por indemnizaciones por sacrificio debería ser variable y acorde con el valor real de mercado de los animales.

— La puesta en marcha de un sistema de control epidemiológico en la totalidad de los rebaños de la zona en cuestión. La realización de las pruebas de RB y FC con el sacrificio de los adultos seropositivos es lo establecido por la vigente legislación. Pero para que el programa fuese realmente efectivo, tras el primer control serológico sería imprescindible repetir un segundo control (y tantos otros como fue-



Sanidad animal. La Brucelosis sigue siendo una asignatura pendiente en el ovino aragonés.

ran necesarios hasta la obtención de negatividad total) en un intervalo de tiempo que no debería nunca sobrepasar los seis meses desde la fecha de sacrificio del último animal positivo. Un rebaño nunca debería considerarse saneado hasta que no se obtuviesen dos análisis consecutivos (en un período de 6 meses entre uno y otro) negativos.

— Vacunar con una vacuna Rev 1 de buena calidad y por vía conjuntival la totalidad de los animales de reposición (incluyendo a los machos), de forma continuada en el tiempo.

— Modificar convenientemente la normativa de movimiento pecuario, de tal manera que se conociese siempre con precisión el estado sanitario de los animales que se mueven en la zona de saneamiento, y aplicarla con el debido rigor, particularmente en aquellos productores dedicados al comercio pecuario (tratantes).

Por último, en aquellas otras zonas de elevada prevalencia en nuestra Comunidad Autónoma, la vacunación sistemática, indiscriminada y repetida en el tiempo de todos los animales de la zona de actuación, sería el único programa eficaz para ser aplicado durante muchos años (8 años como mínimo). Por sí solo, este programa no conduciría a la erradicación de la enfermedad pero permitiría una considerable reducción de la prevalencia posibilitando la aplicación de programas de diagnóstico y sacrificio con cierta garantía y con mucho menos coste. La única base de este programa sería la vacunación de la totalidad del censo ovino y caprino con una vacuna Rev 1 de calidad contrastada, en ciertas condiciones restrictivas, debido a que la vacuna Rev 1 es capaz de colonizar el útero de las ovejas gestantes, siendo excretada por la va-

gina y provocando una considerable proporción de abortos. La importancia de este efecto secundario depende mayoritariamente del período de gestación en que se encuentran los animales (cuando se vacuna a principio o mitad de gestación se provoca un porcentaje de abortos significativamente superior al producido cuando los animales se vacunan en el último mes de gestación) y de la vía de administración de la vacuna (el porcentaje de abortos debidos a la vacunación es significativamente menor cuando las ovejas se vacunan por vía conjuntival que cuando se vacunan por vía subcutánea).

Existirían dos posibles aproximaciones al control de la enfermedad mediante vacunación masiva. La primera de ellas consistiría en vacunar la totalidad de animales presentes durante el primer año de campaña y vacunar exclusivamente la reposición los años siguientes. Por tanto, los riesgos de producción de efectos secundarios vacunales solamente existirían durante el primer año. Por contra, la experiencia adquirida en España desde 1978 con la vacunación exclusiva de los animales de reposición ha sido bastante insatisfactoria. La segunda, consistiría en la vacunación masiva de la totalidad del censo, que debería repetirse a intervalos regulares de tiempo. Asumiendo que los porcentajes de reposición actuales se sitúan en torno al 12% anual, convendría realizar una revacunación cada dos años (al cabo de dos años tendríamos un 24% de animales potencialmente susceptibles). Los períodos de vacunación, obviamente, deberían adecuarse al estado reproductivo de los animales para evitar la producción de abortos inducidos por la vacuna. ■